

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 081 - 2016-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 04 FEB 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 0050-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de enero del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia del Lic. José Héctor Sandoval Caicedo, al cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC de la UNTRM; el Proveído, de fecha 18 de enero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;



Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el término de la Carrera Administrativa, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 089-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de enero del 2015, se renueva el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015, encontrándose en la relación de contratados, el Lic. José Héctor Sandoval Caicedo, como Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC, de la Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM;



Que, con Carta N° 20-2015-UNTRM-JHCS, de fecha 04 de enero del 2016, el Lic. José Héctor Sandoval Caicedo, presenta su renuncia al cargo de Especialista Administrativo III, de la Sub Dirección de Abastecimiento, por motivos particulares, a partir del 18 de noviembre del 2015, solicitando la dispensa del plazo de ley;

Que, mediante Informe N° 003-2015-UNTRM-R/GPGE/DAL, de fecha 13 de enero del 2016, el Director (e) de Asesoría Legal, concluye que al amparo de las disposiciones legales, opina que se emita la resolución aceptando la renuncia del servidor nombrado José Héctor Sandoval Caicedo, dando por extinguido su vínculo laboral con la Universidad;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia del Lic. José Héctor Sandoval Caicedo, quien laboró bajo el Decreto Legislativo N° 276, como Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC de la UNTRM, retroactiva al 18 de noviembre del 2015, sin embargo no exime de las responsabilidades administrativas que este acto implica;

Que, mediante Hoja de Trámite, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 081 - 2016-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** con retroactividad al 18 de noviembre del 2015, la renuncia formulada por el Lic. José Héctor Sandoval Caicedo, al cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPC, de la Sub Dirección de Abastecimiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para la liquidación correspondiente y el pago de derechos económicos de beneficios sociales que le correspondan de acuerdo a ley al renunciante.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)